

RIO GALLEGOS, 10 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.063/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra interpuesta por la Coordinadora de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables que se dicta en Ushuaia, Lic. Bettina ERCOLANO, mediante la cual solicita la extensión del cuatrimestre de la asignatura Biología Pesquera hasta el 17 de Julio de 2009;

QUE dicho pedido se fundamenta en la Nota presentada por el Dr. Gustavo LOVRICH en la cual manifiesta que el dictado de clases se vio interrumpido por las medidas de fuerza llevadas a cabo por la ATE, lo que obstaculizó el normal desarrollo de actividades en el edificio de la Escuela N° 13;

QUE la extensión solicitada favorecería la culminación del proceso de enseñanza aprendizaje y del programa de la asignatura Biología Pesquera;

QUE por Nota N° 360/09 la Sra. Secretaria Académica avala la extensión del cuatrimestre de la asignatura Biología Pesquera hasta el 17 de Julio de 2009, ante la necesidad evaluada por el equipo de cátedra en cubrir los espacios académicos para el cursado y la acreditación de la asignatura, debido al inicio y a la modalidad del dictado de la misma;

QUE a fs. 5 la Lic. ERCOLANO solicita la extensión del cuatrimestre de la asignatura mencionada precedentemente hasta el 14 de Agosto de 2009 en virtud de que la suspensión de actividades áulicas por la Emergencia Sanitaria en la Provincia de Tierra del Fuego comenzó a regir a partir del 1° de Julio de 2009;

QUE por Notas Nros. 323 y 394/09 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y la Sra. Secretaria Académica, han tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite pertinente;

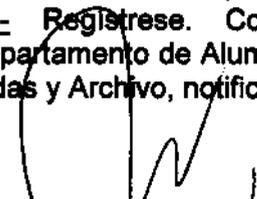
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar, como medida de excepción, la extensión del cuatrimestre de la asignatura Biología Pesquera de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables que se dicta en la ciudad de Ushuaia, hasta el 14 de Agosto de 2009;

POR ELLO:

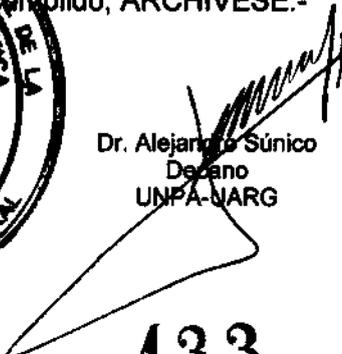
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, como medida de excepción, la extensión del cuatrimestre de la asignatura Biología Pesquera de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables que se dicta en la ciudad de Ushuaia, hasta el 14 de Agosto de 2009.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados. Cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

433